

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 717 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Anisor Capatina, contra la empresa “Varry, Sociedad Limitada, Proyectos e Inmuebles”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda del actor don Cristian Anisor Capatina y declaro debido la cantidad reclamada. En consecuencia, condeno a la demandada “Varry, Sociedad Limitada, Proyectos e Inmuebles”, a que abone al actor la cantidad de 4.977,77 euros brutos por conceptos salariales.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés anual.

Declaro, asimismo, la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial del pago de la cantidad objeto de condena y hasta el límite legal, no haciendo extensiva la declaración de mora al citado organismo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Varry, Sociedad Limitada, Proyectos e Inmuebles”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.956/11)